



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

INFORME N° 019 - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114 -2011-MDY

Yura, 25 de Marzo del 2011

000126

VISTOS: El Informe N° 019-2011-MDY-PVL, emitido por la encargada del programa Vaso de Leche, y Proveído N° 928-2011-UAF Y RRHH de la Unidad de Administración Financiera, sobre designación de encargado de SISFOH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 140-2010-MDY de fecha 29 de abril del 2010, se dispuso que el Programa Vaso de Leche sea la responsable de cumplir las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización, encargada por la Directiva sobre Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, en el distrito de Yura; asimismo se designo como responsable a la anterior servidora encargada.

Que, conforme al informe N° 019-2011-MDY-PVL, emitido por la encargada del programa Vaso de Leche, y Proveído N° 928-2011-UAF Y RRHH de la Unidad de Administración Financiera, se hace saber la necesidad de disponer el cambio de responsable de la Municipalidad en el cumplimiento de las funciones propias de la Unidad de Focalización de la Municipalidad de Yura; bajo dicho contexto por razones de orden operativo y mayor celeridad, resulta conveniente la designación de un nuevo responsable de la conducción de las labores propias del SISFOH, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades otorgadas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la servidora **DEISSY LEON YAPO**, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas y metas, propias de la Unidad Local de Focalización SISFOH de la Municipalidad Distrital de Yura; en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 140-2010-MDY y cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y División de Servicios Comunitarios, el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacast
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde